



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA

El Pleno del Ayuntamiento de Alconaba, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la autorización del uso de edificios, locales e instalaciones municipales de Alconaba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alconaba, 6 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

2197

BOPSO-129-15112017